

ACOTACIONES

Formación del docente como agente de cambio en la vida de los estudiantes: trascendencias de la profesionalización

Tania del Carmen Mapén Franco*
Marlene Franco Estañol**

(Recibido: febrero de 2017, Aceptado: marzo de 2017)

“A medida que los propósitos de la educación cambian del aprendizaje de datos y habilidades básicas al desarrollo de competencias de pensamiento y desempeño de alto nivel, cambian también las concepciones de lo que los maestros necesitan saber y poder hacer (Darling-Hammond, 2008: 761).”

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como finalidad reflexionar respecto a algunas dimensiones de la profesionalización docente y sus implicaciones en la prestación del servicio en educación básica. La relevancia se entiende a través de la aseveración de que la Educación es un factor determinante en el progreso y desarrollo de los individuos y sociedades; ya que no se limita a la transmisión de conocimientos, lo cual representa una visión reduccionista ya que implica enriquecer la cultura, valores y habilidades del individuo. Es por tanto la puerta de acceso a mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico, empleos mejor remunerados, permite equilibrar las desigualdades económicas y sociales, fortalecer la cultura de las sociedades, vigorizar los valores cívicos y laicos que favorecen las relaciones de Estado, impulsar el desarrollo de sociedades democráticas y el Estado de derecho así como el desarrollo de la ciencia y tecnología a través de procesos innovadores.

Formación y desarrollo profesional docente: factor estratégico en la calidad del servicio educativo.

Se parte de la premisa de que la educación contribuye a lograr sociedades más justas y productivas; es un bien social que hace más libres a los seres humanos; hablar de la calidad del servicio educativo, resulta ya un tópico, sin embargo el uso recurrente del término aún no se traduce en la realidad. Así lo demuestran los indicadores educativos nacionales e internacionales. A manera de ejemplo, uno de esos indicadores internacionales es el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), proyecto implementado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que consiste en la aplicación cada tres años, de una prueba con énfasis en lectura, matemáticas y ciencias, a los estudiantes de 15 años de edad cumplidos.

Desde el año 2000 –primer año de aplicación de la prueba PISA en México–, los resultados fueron desfavorables, y se han mantenido constantes hasta la prueba aplicada en 2012, sin mejoras significativas pese a las políticas públicas implementadas, a las reformas educativas y demás esfuerzos emprendidos por las diferentes administraciones públicas. En el año 2012, México ocupó el lugar 53 en la escala global por país en Matemáticas, el 55 en Ciencias y el 52 en Lectura, de los 65 países participantes, con medias de desempeño inferiores al promedio de las medias de desempeño de los países miembros de la OCDE, pero superiores al promedio de los países de América Latina.

* Doctora en Educación. Correo electrónico: tania.mapenfranco@gmail.com

** Mtra. en Educación con especialidad en Metodología de la Docencia. Correo electrónico: mafran14@hotmail.com

TABLA 1
Medias de desempeño en la escala global de Matemáticas, Ciencias y Lectura por país, PISA 2012

NP	Matemáticas			Ciencias			Lectura		
	País	Media	ee1	País	Media	ee1	País	Media	ee1
1	Shanghai-China	613	3.3	Shanghai-China	580	3.0	Shanghai-China	570	2.9
2	Singapur	573	1.3	Hong Kong-China	555	2.6	Hong Kong-China	545	2.8
3	Hong Kong-China	561	3.2	Singapur	551	1.5	Singapur	542	1.4
4	Taipéi	560	3.3	Japón	547	3.6	Japón	538	3.7
5	Corea del Sur	554	4.6	Finlandia	545	2.2	Corea del Sur	536	3.9
6	Macao-China	538	1.0	Estonia	541	1.9	Finlandia	524	2.4
7	Japón	536	3.6	Corea del Sur	538	3.7	Irlanda	523	2.6
8	Liechtenstein	535	4.0	Vietnam	528	4.3	Taipéi	523	3.0
9	Suiza	531	3.0	Polonia	526	3.1	Canadá	523	1.9
10	Holanda	523	3.5	Canadá	525	1.9	Polonia	518	3.1
11	Estonia	521	2.0	Liechtenstein	525	3.5	Estonia	516	2.0
12	Finlandia	519	1.9	Alemania	524	3.0	Liechtenstein	516	4.1
13	Canadá	518	1.8	Taipéi	523	2.3	Nueva Zelanda	512	2.4
14	Polonia	518	1.8	Holanda	522	3.5	Australia	512	1.6
15	Bélgica	515	2.1	Irlanda	522	2.5	Holanda	511	3.5
16	Alemania	514	2.9	Australia	521	1.8	Bélgica	509	2.2
17	Vietnam	511	4.8	Macao-China	521	0.8	Suiza	509	2.6
18	Austria	506	2.7	Nueva Zelanda	516	2.1	Macao-China	509	0.9
19	Australia	504	1.6	Suiza	515	2.7	Vietnam	508	4.4
20	Irlanda	501	2.2	Eslovenia	514	1.3	Alemania	508	2.8
21	Eslovenia	501	1.2	Reino Unido	514	3.4	Francia	505	2.8
22	Dinamarca	500	2.3	República Checa	508	3.0	Noruega	504	3.2
23	Nueva Zelanda	500	2.2	Austria	506	2.7	Reibno Unido	499	3.5
24	República Checa	499	2.9	Bélgica	505	2.1	Estados Unidos	498	3.7
25	Francia	495	2.5	Letonia	502	2.8	Dinamarca	496	2.6
26	Reino Unido	494	3.3	Francia	499	2.6	República Checa	493	2.9
27	Islandia	493	1.7	Dinamarca	498	2.7	Italia	490	2.0
28	Letonia	491	2.8	Estados Unidos	497	3.8	Austria	490	2.8

29	Luxemburgo	490	1.1	España	496	1.8	Letonia	489	2.4
30	Noruega	489	2.7	Lituania	496	2.6	Hungría	488	3.2
31	Portugal	487	3.8	Noruega	495	3.1	España	488	1.9
32	Italia	485	2.0	Hungría	494	2.9	Luxemburgo	488	1.5
33	España	484	1.9	Italia	494	1.9	Portugal	488	3.8
34	Federación Rusa	482	3.0	Croacia	491	3.1	Israel	486	5.0
35	Eslovaquia	482	3.4	Luxemburgo	491	1.3	Croacia	485	3.3
36	Estados Unidos	481	3.6	Portugal	488	3.7	Suecia	483	3.0
37	Lituania	479	2.6	Federación Rusa	486	2.9	Islandia	483	1.8
38	Suecia	478	2.3	Suecia	485	3.0	Eslovenia	481	1.2
39	Hungría	477	3.2	Islandia	478	2.1	Lituania	477	2.5
40	Croacia	471	3.5	Eslovaquia	471	3.6	Grecia	477	3.3
41	Israel	466	4.7	Israel	470	5.0	Turquía	475	4.2
42	Grecia	453	2.5	Grecia	467	3.1	Federación Rusa	475	3.0
43	Serbia	449	3.4	Turquía	463	3.9	Eslovaquia	463	4.2
44	Turquía	448	4.8	Emiratos Árabes Unidos	448	2.8	Chipre	449	1.2
45	Rumania	445	3.8	Bulgaria	446	4.8	Servia	446	3.4
46	Chipre	440	1.1	Chile	445	2.9	Emiratos Árabes Unidos	442	2.5
47	Bulgaria	439	4.0	Serbia	445	3.4	Chile	441	2.9
48	Emiratos Árabes Unidos	434	2.4	Tailandia	444	2.9	Tailandia	441	3.1
49	Kazajistán	432	3.0	Rumania	439	3.3	Costa Rica	441	3.5
50	Tailandia	427	3.4	Chipre	438	1.2	Rumania	438	4.0
51	Chile	423	3.1	Costa Rica	429	2.9	Bulgaria	436	6.0
52	Malasia	421	3.2	Kasajistán	425	3.0	MÉXICO	424	1.5
53	MÉXICO	413	1.4	Malasia	420	3.0	Montenegro	422	1.2
54	Montenegro	410	1.1	Uruguay	416	2.8	Uruguay	411	3.2
55	Uruguay	409	2.8	MÉXICO	415	1.3	Brasil	410	2.1
56	Costa Rica	407	3.0	Montenegro	410	1.1	Túnez	404	4.5
57	Albania	394	2.0	Jordania	409	3.1	Colombia	403	3.4
58	Brasil	391	2.1	Argentina	406	3.9	Jordania	399	3.6
59	Argentina	388	3.5	Brasil	405	2.1	Malasia	398	3.3
60	Túnez	388	3.9	Colombia	399	3.1	Indonesia	396	4.2

61	Jordania	386	3.1	Túnez	398	3.5	Argentina	396	3.7
62	Colombia	376	2.9	Albania	397	2.4	Albania	394	3.2
63	Qatar	376	0.8	Qatar	384	0.7	Kasajistán	393	2.7
64	Indonesia	375	4.0	Indonesia	382	3.8	Qatar	388	0.8
65	Perú	368	3.7	Perú	373	3.6	Perú	384	4.3
	Promedio OCDE	494	0.5	Promedio OCDE	501	0.5	Promedio OCDE	496	0.5
	Promedio América Latina	397	0.5	Promedio América Latina	411	1.2	Promedio América Latina	414	1.3

ee1= error estándar debido al tamaño de la muestra de estudiantes seleccionados en cada país.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de "México en PISA 2012", Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2013). Págs. 38-61.

Estos datos conducen a la reflexión respecto a la brecha que existe entre el marco jurídico que regula el Sistema Educativo Nacional (SEN) y su puesta en marcha en contextos tan diversos y adversos la mayoría de las veces.

Los esfuerzos por posibilitar el acceso a los estudiantes a una mejor calidad de vida a través de la educación nunca serán suficientes pero lamentable y reprochable sería no intentarlo incansablemente.

A partir de 2013, con la promulgación y publicación de la Ley General de Servicio Profesional Docente (LGSPD) se da inicio a la Reforma Educativa en México, generando cambios coyunturales enfocados en elevar la calidad de la educación básica -conformada por preescolar, primaria y secundaria- y media superior. Incluyendo modificaciones al artículo Tercero Constitucional en los que se establece la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria –educación básica y media superior– a través de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos a fin de garantizar el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (DOF, 2016).

Con la mirada puesta en los actores educativos, en particular en los docentes, a quienes la LGSPD en el artículo cuatro, fracción XXV lo define como el profesional en la Educación Básica y Media Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la Escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

Por lo que el buen desempeño de sus funciones exige de una profesionalización que favorezca el desarrollo de competencias pertinentes a las demandas de formación educativa que demandan las sociedades modernas. Las competencias del talento humano tienen una importancia estratégica en la prestación de servicios personales; Frade (2009) las define como la "capacidad adaptativa, cognitivo y conductual que se traduce en un desempeño adecuado a una demanda que se presenta en contextos diferenciados que conllevan distintos niveles de complejidad. Es saber pensar para poder hacer" (p.13). El caso de la educación es paradigmático ya que la formación de individuos representa un desafío de constante análisis y replanteamientos para dar consistencia a los principios filosóficos, sociales, éticos y pedagógicos de la educación, dando cumplimiento a la norma constitucional que sitúa a la educación como un derecho social fundamental. En este sentido, se observa que las modificaciones al artículo constitucional la calidad del servicio educativo se cimenta en la idoneidad de los actores que prestan directamente el servicio educativo y los encargados de la administración de los centros escolares, es decir, docentes y directivos.

Estos cambios legislativos modelan una nueva dinámica en el interior de los escuelas cuyos alcances deben generar cambios sociales, económicos y culturales por lo que se requiere una revisión permanente de los conte-

nidos curriculares; considerar los nuevos conocimientos de tal manera que se cumpla con la pertinencia social de los planes de estudio, la evolución de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y en consecuencia se requiere una constante actualización disciplinar por parte del docente que garantice la pertinencia de las competencias que se impulsan en el interior de las aulas.

El ámbito de las competencias, como concepto integrador de conocimientos, habilidades y actitudes, es el pilar del desarrollo curricular y el docente es el detonador del mismo, ya que debe impulsar el desarrollo de capacidades complejas que les permitan a los estudiantes integrar y movilizar diversos saberes y recursos cognitivos en distintos escenarios.

Lo anterior nos expone ante la necesidad de destacar a la docencia como una profesión moral en el sentido que tiene que generar determinadas transformaciones en los estudiantes, establecidas en un currículo y demarcadas por las particularidades de un contexto. La labor del docente tiene que ver con el cambio en la vida de niños y jóvenes. Sin embargo, para posibilitar lo anterior, se requiere fundamentalmente de tres aspectos muy importantes:

- La capacidad de reflexionar sobre su práctica docente y determinar honestamente sus fortalezas y aquéllas que no lo son;
- Predisposición a la formación continua y
- El trabajo colaborativo y en colegiado que favorezca la mejora de su práctica docente a través de la riqueza del intercambio de experiencias.

El profesor es un profesional que requiere para el desempeño efectivo de su función el dominio de competencias racionales y técnicas exclusivas de su quehacer cotidiano pero que adquiere en tiempos y espacios determinados. Por lo que se considera que “la profesionalización de los maestros debe comenzar desde su formación inicial y ser un continuo durante toda su vida laboral”. (SEP, 2016: p. 55).

Las dimensiones de la profesionalización docente y la reforma educativa

La búsqueda de la idoneidad y suficiencia en el cumplimiento del perfil docente a través de procesos de evaluación ha sido uno de los mecanismos que en nuestro país se han establecido a partir de 2013, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo que se presta en las aulas. Este perfil se define a partir de las dimensiones, que se presentan en la siguiente tabla:

La LGSPD: “plantea la creación de un sistema que integre diferentes mecanismos, estrategias y oportunidades para el desarrollo profesional docente, y defina los procesos de evaluación de carácter obligatorio para que el personal docente, técnico docente, directivo y de supervisión, por sus propios méritos, pueda ingresar, permanecer en el servicio educativo o lograr promociones y reconocimientos.” (SEP, 2017: p.11)

Articular de manera armoniosa los mecanismos y estrategias que modelan la profesionalización del docente tiene sus orígenes en la evaluación, cuyo diseño favorece la detección de necesidades de formación y desarrollo profesional, tales como: procesos de aprendizaje y

TABLA 2
Dimensiones del perfil docente en educación básica

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Uno	Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
Dos	Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
Tres	Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
Cuatro	Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
Cinco	Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Secretaría de Educación Pública. [SEP] (2017). Perfil, Parámetros e Indicadores. México. Autor: el mismo.

desarrollo de los estudiantes, diseño de situaciones y ambientes para el aprendizaje, dominio del contenido programático y su enseñanza, estrategias didácticas, técnicas e instrumentos de evaluación, conocimiento de las bases legales, filosóficas y normativas que regulan el Sistema Educativo Nacional (SEN), preponderantemente.

“Esta concepción de la evaluación es congruente con una visión de la mejora de las escuelas que considera que dicha mejora sólo se podrá conseguir mediante estrategias basadas en la experiencia y el trabajo profesional de los maestros, quienes pueden hacer que las escuelas se vuelvan organizaciones efectivas, centradas en el aprendizaje, y capaces de mejora continua.” (Martínez, 2016, p. 55).

De manera específica, la dimensión tres del perfil enfocada a la mejora continua del docente como profesional, por tanto debe ser la reflexión de su práctica el punto de partida como estrategia para mejorarla.

“Poseer habilidades para la indagación sobre temas de enseñanza y aprendizaje, para aprender de su experiencia personal y organizar su propia formación continua a lo largo de su vida profesional; así como demostrar disposición para el trabajo colaborativo con sus colegas en asuntos académicos.” (SEP; 2017, p. 20).

Son aspectos que la SEP exige por parte de los docentes en educación básica, este abanico de elementos de formación y la nueva dinámica que ha impuesto la Reforma Educativa, hacen que el docente de manera permanente fortalezca su desempeño a través de acciones de profesionalización, poniendo principal atención en aquellos que favorezcan su:

- Formación pedagógica: ya que es indispensable que los docentes tengan acceso a recursos pedagógicos innovadores, formación continua y asesoría técnica–pedagógica para trabajar de manera planeada, actualizada, orientada al aprendizaje de los estudiantes y a la solución de problemas diarios y diversos que se presentan en el aula (SEP, 2016, p. 56). En este aspecto el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2015) destaca la necesidad de diseñar un marco común entre las Escuelas Normales y demás Instituciones de Educación Superior para la formación inicial de docentes.

Para ello se considera que la Secretaría de Educación (SE) de cada Entidad Federativa en el ejercicio de sus facultades debe proponer de manera puntual y argumentada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de la Administración Pública Federal a través del Consejo Nacional e Participación Social en la Educación contenidos específicos que contribuyan a que sus egresados alcancen perfiles no solamente más cercanos a los establecidos por el Servicio Profesional Docente (SPD) sino que atiendan a los aspectos que impone el contexto.

- Formación en el uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): las sociedades modernas se basan cada vez más en la información y el conocimiento. Por ello, en el marco de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016) se hace hincapié en que no basta con que los docentes sepan manejar las TIC para que sean capaces de enseñar esta materia a sus alumnos. Los docentes han de ser capaces de ayudar a los estudiantes para que estos trabajen mancomunadamente, resuelvan problemas y desarrollen un aprendizaje creativo mediante el uso de las TIC, de manera que lleguen a ser ciudadanos activos y elementos eficaces de la fuerza laboral. Lograr lo anterior, implica promover el equipamiento tecnológico básico en las escuelas y fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.
- Fortalecer el trabajo colaborativo: se considera como un elemento a impulsar como parte de la formación y desarrollo profesional ya que generar procesos de cambio e intervención en el interior de las escuelas requieren de la cooperación solidaria e interdisciplinaria de varios actores educativos. Dejando atrás el trabajo solitario que caracteriza al modelo tradicional centrado en la enseñanza.

REFLEXIONES PARA CONCLUIR.

La visión humanista en la educación no debe obviarse, pues a través de ella el docente se reconoce

como agente de cambio en la vida de sus estudiantes; y a su vez, los concibe como entes individuales, únicos, con necesidades personales particulares, con potencial para desarrollar actividades y para solucionar situaciones problemáticas de manera creativa.

Admitir la importancia de su labor como docente favorecerá que se reconozca como profesional que debe mejorar permanentemente para apoyar a los estudiantes en su aprendizaje. En este sentido, la formación continua debe fomentarse desde dos mecanismos complementarios: el trabajo colegiado y colaborativo que favorece el intercambio de experiencias relacionadas con la práctica docente y la oferta permanente de programas de formación docente a través de Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la alineación de las características, propósitos, prioridades y contenido de los cursos que ofertan con los criterios básicos de formación docente a nivel nacional y estatal. No se puede concebir un sistema educativo con buenos docentes sin la existencia de programas de formación sólidos.

Pensar en buenos maestros y en su formación demanda poner la mirada en los aprendizajes que se deseen lograr en los estudiantes, de otra manera, como Linda Darling-Hammond nos recuerda el dicho del gato de Cheshire en Alicia en el país de las maravillas: “Si no sabes a dónde quieres ir, cualquier camino te llevará allá”, y continúa señalando:

“Sin una clara comprensión de lo que los estudiantes deben aprender y de cómo puede apoyarlos para ello la enseñanza, es fácil vagar sin rumbo. Desarrollar estándares consistentes para la enseñanza, que comprendan toda la carrera del maestro e incorporen una visión

compartida de las metas educativas y la instrucción que las apoyará es el primer paso (2012: 10)”.

REFERENCIAS

- Darling-Hammond, L. (2008). *Standard Setting in Teaching: Changes in Licensing, Certification & Assessment*. En V. Richardson (ed.). *Handbook of Research on Teaching* (4a ed., pp. 751-776). Washington: AERA.
- Darling-Hammond, L., Amrein-Beardsley, A., Haertel, E., y Rothstein, J. (2012). *Evaluating Teacher Evaluation*. *Phi Delta Kappan*, 94(3), 8-15.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada DOF 15-08-2016.
- Frade, R. L. (2009). *Planeación por competencias*. México, D.F. Ed. Inteligencia educativa.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. [INEE] (2013). México en PISA 2012. México. Autor.
- _____. (2015). *Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica*. México. Autor.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2013). *Ley General de Servicio Profesional Docente*. Última reforma publicada el 11 de Septiembre de 2013.
- _____. [CPEUM] (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada el 27 de Enero de 2016.
- Martínez, R. F. (2016). *La evaluación de docentes de educación básica. Una revisión de la experiencia internacional*. México, D.F. Primera edición. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. [UNESCO] (2016). Sitio web. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/teachereducation/unesco-ict-competency-framework-for-teachers/>
- Secretaría de Educación Pública, [SEP] (2016). *El modelo educativo 2016: el planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. Ciudad de México. Autor.
- _____. (2017). *Perfil, Parámetros e Indicadores*. México. Autor: el mismo.

